SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA.

ACTA DE INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN N°07
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 010 de 2022

INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	Luis Felipe Zuluaga Puerta
NIT/CEDULA:	9.727.553
REPRESENTATE LEGAL:	N.A.
NIT/CEDULA:	N.A.
CONTRATISTA:	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC
NIT/CEDULA:	901230477-4
REPRESENTANTE LEGAL:	Jhuliana Andrea Sarmiento
NIT/CEDULA:	52.816.621
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA CÓRDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CÓRDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". MÓDULO 4: REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución	
Inicial:	ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Plazo de ejecución según modificatorio:	N.A.
Plazo total de ejecución	ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor inicial:	MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1,570,716,418.oo)
Valor adiciones:	N.A.
Valor total del contrato:	MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1,570,716,418.oo)

Forma de pago:	Opción 1: La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.

	El pago al interventor se efectuará dentro de los (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por la Gobernación del Quindío a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por la gobernación del Quindío. NOTA 1: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.
Fecha de inicio:	01 de noviembre de 2022
Fecha de suspensión:	N.A.
Fecha reinicio:	N.A.
Fecha de terminación:	30 de septiembre de 2023

Certificado disponibilidad Presupuestal	N°2065	del 30 de marzo de 2022	Valor $1.570.716.418,00
Certificado disponibilidad Presupuestal	N°28	del 01 de enero de 2023	Valor $1.570.716.418,00
Registro presupuestal	N°7470	del 07 de octubre de 2022	Valor $1.570.716.418,00
Registro presupuestal	N°25	del 01 de enero de 2023	Valor $1.570.716.418,00
Certificado Regalías	N°3623	del 24 de enero de 2023	Valor $1.570.716.418,00

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por **ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC**, en el marco de ejecución del contrato de consultoría N° 010 de 2022, teniendo en cuenta la cláusula 10 de obligaciones específicas del contrato, numerales 1 al 35, durante el período comprendido entre el 01 de mayo 31 de mayo de 2023.

INFORME DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN
Período 01 de mayo 31 de mayo de 2023

1. AREA TECNICA – Actividades de Campo

Durante el mes de mayo la Interventoría desde la parte técnica realizo el seguimiento en campo a las siguientes actividades:

Localización y replanteo de los puntos: 20, 19, 14, 11, 6, 4, 3, 2, 1.

- Fundida de Pilas en punto: 1, 2 y 4.
- Fundida de Vigas en punto, 19,1, 2
- Fundida de muro en punto 18.
- Excavación mecánica y manual en los puntos 19
- Perforación de 36 pilas en los punto 1
- Perforación de 8 pilas en el punto 2
- Perforación de 16 pilas en el punto 4
- Perforación de 20 pilas en el punto 6 longitud de 1m.
- Fundida de 14 pilas en el punto 1
- Fundida de 7 pilas en el punto 2
- Fundida de 14 pilas en el punto 4
- Fundida de 5 módulos de la viga de amarre de las cribas en el punto 1
- Limpieza y descapote parcial en los Puntos crítico 2,19,20,6,4,3
- Amarre de acero de refuerzo para pilotes de los puntos 6,4,3,2,1
- Lleno con material de sitio del muro del punto 17 y 18
- Instalación de tubería de 36 pulgadas para construcción de alcantarillas en el K1+810, K1+270, K3+270, K3+840, K4+260, K4+910.
- Instalación material de triturado para soporte de tuberías de 36" de alcantarillas en K1+810, k1+270, k3+270, K3+840, K4+260 y K4+910.
- Instalación material de sitio y súbase para lleno de tuberías de 36" de alcantarillas en K1+810, k1+270, k3+270, K3+840, K4+260 y K4+910.
- Se realizó **llenado** de huecos con material granular.

- Comités de obra: la Interventoría realizó 2 comités de obra durante el mes de mayo los siguientes días el 4 y 24 de mayo de 2023.
- Informes semanales presentados por interventoría en el presente periodo, se elaboró y radicó 3 informes correspondientes a los días 04, 11, 19 de mayo, en los cuales se indica las actividades ejecutadas por el Contratista en las diferentes áreas del proyecto, este fue enviado por correo electrónico y radicado en físico en la Entidad.
- Bitácora de obra: La interventoría llevo a cabo el registro documental de las actividades de la obra, así como las novedades y requerimientos.

2. AREA SOCIAL
 - Seguimiento al cierre de PQRS
 - Verificación del servicio de atención al usuario
 - Seguimiento y verificación en los procesos de información y divulgación con la comunidad
 - Reunión con veeduría y contraloría
 - Verificación del cumplimiento de contratación mano de obra del municipio
 - Seguimiento y validación de elaboración de actas de vecindad
 - Elaboración de informes semanales y mensual
 - Seguimiento y acompañamiento a la reunión con el comité de participación comunitaria realizado por el contratista

3. AREA S.S.T
 - Control diario de personal en obra
 - Informe mensual
 - Se realizó mesa de trabajo con áreas técnicas SOCIAL, SST, PGIO
 - Inspección de seguridad industrial en áreas de intervención en puntos críticos 19, 20, 4, 3, 2, 7,8.
 - Verificación de los elementos de protección personal al personal de obra
 - Verificación de orden y limpieza en cada frente de trabajo
 - Inspección limpieza y aseo de baterías sanitarias y baños fijos en obra
 - Verificación de preparaciones de maquinaria y equipo, ATS y formato de permiso en alturas
 - Verificación de la señalización de obra

- Se realizó observaciones al protocolo de excavaciones
- Pre-operacionales maquinaria y equipo
- Solicitud y demarcación y señalización en obra
- Inspección de seguridad industrial en el trabajo
- Solicitud de botiquín - camilla – protocolo de bioseguridad
- Solicitud de pago de aportes de la seguridad social del personal de obra
- Suspensión de actividades de trabajo en alturas punto crítico 2

4. AREA P.G.I.O
 - Inspecciones de campo el cual se emiten recomendaciones
 - Reunión con Gerencia de Proyectos y director de interventoría para revisión de informes y aplicación de gerencia de proyectos en obra
 - Elaboración de informe mensual
 - Solicitud implementación de medidas de seguridad con el fin de proteger los usuarios en la vía
 - Solicitud de orden, limpieza y aseo en los frentes de obra y retiro de material sobrante de actividades de fundición
 - Solicitud de mantenimiento de señalización al inicio y al final de cada jornada laboral
 - Solicitud de instalación de unidades sanitarias móviles
 - Revisión del documento PAGA entregado por el contratista
 - Solicitud al contratista soporte de disposición de material RCD
 - Requerimiento al contratista del seguimiento al programa de Gerencia de Proyectos
 - Mesa de trabajo con el contratista para temas del PAGA y entrega de informes mensuales
 - Requerimiento de permisos ambientales de dos individuos arbóreos talados y disposición adecuada de residuos de tala
 - Cubrimiento, señalización y adecuado acopio de material de obra (acero)
 - Visita a predio privado Finca los naranjos vereda la playa, para inspección de disposición de material de excavación por parte del contratista

5. ESPECIALISTAS

 - Envío de comunicado JPV-252-1371A-23 de fecha 26 de mayo; como producto de la revisión del documento denominado Implantación de Obras de Estabilización Punto 20, que consiste en los planos de implantación de la estructura modificada. Este documento ha sido suscrito por el Consultor de la Gobernación.
 - Así mismo se dio atención a las inquietudes presentadas en el desarrollo de las obras
 - Envío de comunicado JPV-368-1371A-23 de fecha 30 de mayo; como producto de la revisión del documento denominado "Actualización de los diseños, para la rehabilitación de la vía que comunica a Rio Verde con el municipio de Pijao, departamento del Quindío" segunda versión.
 - Se dio atención a las inquietudes presentadas en el desarrollo de las obras.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Ejercer control y vigilancia a las actividades desarrolladas durante la ejecución al contrato de obra cuyo objeto es: "CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03) -K0+000 AL K13+200." y entregar a entera satisfacción de la supervisión del contrato las obras correspondientes	Seguimiento contractual para cumplimiento de la meta física de 13.2km. Informe mensual N° 7. La interventoría mediante comunicado SAL-23-009093 del 25 de mayo de 2023, Remitió al contratista los ajustes diseño puntos 7, 8, 9 y 10.
2. Presentar un informe mensual al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas en razón del contrato y teniendo en cuenta el cronograma de actividades concertado. Estos deben estar de acuerdo a los formatos establecidos en el Manual de Contratación del Departamento, los cuales deben estar acompañados de registro fotográfico y de los medios de verificación que correspondan.	Informe Mensual N° 7
3. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual. El cambio de	No se presentaron novedades en el presente mes

cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.	
4. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin.	Contrato 006 de 2022 legalizado y con pólizas vigentes.
5. Concertar con el supervisor el cronograma y plan de trabajo teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos: Objetivo, Actividad, Metas, Logros esperados, Responsables, lugar, fecha y dejar evidencia de cada una de las actividades realizadas, el cual deberá ser presentado al Supervisor de la interventoría, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio	Se concertó Plan de cargas interventoría. Por medio de comunicado SAL-23-009363 del 30 de mayo de 2023, la interventoría solicita a la supervisión la aprobación para la vinculación de personal.
6. Cumplir con las condiciones de calidad y las normas de seguridad establecidas por la ley.	Se realizó seguimiento contractual una vez se inicia implementación del plan de inspección y ensayos solicitado al contratista en su plan de calidad. Se reportan Registros documentados una vez inician las actividades de obra. La interventoría mediante comunicado SAL-23-008411 del 15 de mayo de 2023 –Solicito al contratista la toma de ensayos de calidad llenos puntos17, 1,18. SAL-23-005987-Aprobacion plan de inspección y ensayos
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente.	Se realizó seguimiento contractual en Registros documentados una vez se apruebe el PAGA. Se evidencia en el informe de actividades N°7. A través del comunicado SAL-23-008406 del 15 de mayo de 2023, Se radica ante el contratista respuesta al oficio CE-0220-23 para que sean subsanadas las observaciones al documento PAGA.
8. Apoyar al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato	Se apoyaron al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
9. Revisar que los comprobantes de pago realizados por el contratista de obra, demuestren el cumplimiento de las obligaciones del constructor frente al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si hay lugar a elio	Se realizó apoyó al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato. El contratista hizo entrega de las planillas de pago de la seguridad social del mes de abril
10. Acompañar y validar las reuniones de socialización y concertación establecidas en las actividades de la interventoría, del contrato de obra y demás que se requieran, aportando los medios de verificación que soporten dichas actividades.	El 17 de mayo del 2023, se realizó acompañamiento al contratista quien realizo reunión de comité de participación comunitaria. El 11 de mayo del 2023 se asistió a reunión con la veeduría y la contraloría, compromiso adquirido en la mesa de dialogo participativo Nro.3.
11. Realizar verificación de todas las circunstancias que puedan afectar su ejecución y velar por que se ejecuten las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos	Se realizó verificación de las circunstancias que pudieron afectar su ejecución de las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos Actas de comité 22 y 23. Por medio de comunicado SAL-23-009337 de 30 de mayo de 2023. Se le reitera al contratista la implementación del programa de gerencia de proyectos.
12. Informar al Departamento del Quindío cualquier cambio en la persona que representa al contratista de obra en la ejecución y administración del mismo, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones	Se informó a la gobernación Requerimiento Gobernación a la Interventoría, ejecución del contrato de obra. Mediante comunicado SAL- SAL-23-002936 se solicitó cambio de representante legal del consorcio ELEVERDE. contemplar el inicio del trámite por presunto incumplimiento del contrato, teniendo en cuenta que se está llegando al 4% de su inversión programada y que debió ejecutarse a mes de enero.
13. Consultar con el Departamento a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato	Se informó la situación del contrato, con comunicado SAL-23-001642- 27/01/2023, comunicado a la Gobernación del presunto incumplimiento al contrato y se solicita contemplar el inicio del trámite de sanción MULTAS. En comunicado SAL-23-

	005748 28/03/2023 seguimiento al plan de contingencia y programa de obra
14. Dar a conocer al Departamento del Quindío, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	Se informó la situación del contrato; Por medio del oficio SAL-23-007734 del 3 de mayo de 2023, la interventoría informa el estado actual del Contrato 006 de 2023. Mediante comunicado SAL-23-009191 del 26 de mayo de 2023, la interventoría dio alcance al comunicado No. SAL-23-007734 del 3/05/2023, respecto al presunto incumplimiento del contrato 006 de 2022, a cargo del CONSORICIO ELEVERDE, para el trámite de sanción que establece la CLAUSULA 15 – MULTAS, comunicado enviado a la supervisión.
15. En caso de ser necesaria, la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de las actividades de la consultoría, el contratista deberá presentar al supervisor un informe detallado que incluya su análisis, previa ejecución de las actividades, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la entidad para su estudio y considerar la aprobación.	No se presentaron para obra en este periodo. Mediante comunicado SAL-23-009363 30 de mayo de 2023, la interventoría solicito a la supervisión PLAN DE CARGAS mes de junio de 2023.
16. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimiento pertinentes que permitan prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la consultoría, buscando siempre, mantener el equilibrio económico del contrato.	En escrito La interventoría mediante comunicado SAL-23-009093 del 25 de mayo de 2023, Remitió al contratista los ajustes a diseño de los puntos 7, 8, 9 y 10.
17. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.	Se elaboró el informe N°7.
18. Convocar y asistir a las reuniones de Comité de seguimiento y verificación de las entregas parciales y finales de los contratos de obra pública.	Se han realizado comité de obra semanal, con su registro documentado de acta. 22, 23 y 24, además de los cortes de obra semanales y mensuales hasta mayo
19. Informar al supervisor del contrato de forma inmediata, si se presenta circunstancias que puedan afectar la ejecución de la consultoría.	Mediante comunicado SAL-23-009191 del 26 de mayo de 2023, la interventoría dio alcance al comunicado N° SAL-23-007734 del 3/05/2023, respecto al presunto incumplimiento del contrato 006 de 2022, a cargo del CONSORICIO ELEVERDE, para el trámite de sanción que establece la CLAUSULA 15 – MULTAS, comunicado enviado a la supervisión.
20. Realizar el control y seguimiento técnico, de la consultoría, velando por que se cumpla en todo con la ejecución de las obras de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás que se requieran para garantizar su ejecución.	Se está revisando la consultoría de estudios y diseños. Informe N°7 de interventoría. Actas de comité 22, 23 y 24
21. Suscribir con el contratista los informes parciales y los informes finales, verificando que se encuentren al día los paz y salvo por todo concepto de cada uno de los profesionales y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de obra.	Se requiere al contratista para presentación informes mediante oficio SAL-23-005592-solicitud de informes de obra. Se presenta por la interventoría informe N°7. Se elaboró el informe de seguimiento a estudios y diseños del mes de abril.
22. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir las actas parciales y finales, como requisito previo al pago correspondiente	Revisión de las actas de obra 1,2,3 y 4 Tramite de actas de costos 1,2,3,4 y 5 de interventoría
23. El interventor deberá entregar a entera satisfacción del Departamento la totalidad de los documentos, producto de las obligaciones consignadas en los estudios previos y en los alcances técnicos, debidamente identificados y referenciados; medio físico y digital, toda previa aprobación del supervisor del contrato.	Informe mensual N°7
24. Proyectar el acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.	N.A.
25. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y obligaciones de carácter general, administrativo y técnico, y demás disposiciones aplicables para los Interventores, contenidas en el Decreto 1060 del 30 de diciembre 2016 "Por medio del cual se expide manual de contratación para el Departamento del Quindío" y demás normas que regulen la materia.	Se consigna lo adelantado en el mes de mayo de 2023 con el Informe mensual N°7
26. En caso de requerirse en desarrollo del contrato suspensión, adición, y/o prorroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la Entidad con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su para su estudio y considerar la aprobación	En este periodo no se presentaron, suspensiones, adiciones, y/o prorrogas del contrato. Sin embargo, mediante se envió de comunicado JPV-252-1371A-23 de fecha 26 de mayo; como producto de la revisión del documento denominado Implantación de Obras de Estabilización Punto 20, que consiste en los planos de implantación de la estructura

	modificada. Este documento ha sido suscrito por el Consultor de la Gobernación. Envío de comunicado JPV-368-1371A-23 de fecha 30 de mayo; como producto de la revisión del documento denominado "Actualización de los diseños, para la rehabilitación de la vía que comunica a Rio Verde con el municipio de Pijao, departamento del Quindío" segunda versión.
27. Verificar que el contratista de obra de cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 de marzo 05 de 2017 por el Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición. Para ello, deberá solicitar al contratista, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.	Se consigna lo adelantado en el mes de mayo de 2023 con el Informe mensual N°7. A través de comunicado SAL-23-007678 del 3 de mayo de 2023, la interventoría solicito los soportes de disposición final de escombros o material sobrante de las obras. Por medio de comunicado SAL-23-008411 del 15 de mayo de 2023, la interventoría solicita toma de ensayos de calidad llenos puntos17, 1,18. Mediante comunicado SAL-23-008768 del 19 de mayo de 2023 Respuesta acta de donación material de excavación. Mediante comunicado SAL-23-008406 del 15 de mayo de 2023, respuesta a oficio CE-0220-23 PAGA
28. Realizar acompañamiento y seguimiento al proceso socialización del proyecto al inicio, ejecución y culminación de la obra con la comunidad en general y las entidades involucradas.	Para este periodo no aplica ya que la reunión de inicio se realizó el 21 de diciembre del 2022
29. Apoyar a la entidad en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) que se generen durante el desarrollo de la obra.	En el mes de mayo no se recibieron PQR'S.
30. Conforme a lo establecido en el concurso de méritos numerales 9.1. INFORMACION PARA EL CONTROL DE LA EJECUCION DE LA OBRA del pliego tipo, la Interventoría dará cumplimiento dentro de los términos establecidos a la revisión y aprobación de los referidos documentos entregados por el Contratista de Obra.	La interventoría mediante comunicado SAL-23-009337 de 30 de mayo de 2023 Reiteración implementación del programa de gerencia de proyectos
31. Verificar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Contratista de Obra mediante la suscripción del paquete Formato 7 – Factor de calidad de los pliegos tipo, Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra a utilizar en obra, en caso que aplique	La interventoría mediante comunicado SAL-23-009337 de 30 de mayo de 2023 Reiteración implementación del programa de gerencia de proyectos
32. El contratista deberá implementar un Protocolo de Bioseguridad para la prevención y contención del COVID 19, durante la ejecución de la interventoría, el cual debe ser aprobado por la ARL del contratista.	El protocolo de bioseguridad vigente está informado para su implementación. Tapaboca en sitios cerrados y personal enfermo. Lavado de manos. A través del oficio SAL-23-009414 del 31 de mayo de 2023, se da respuesta al oficio CE-0226-23 de mayo 15 de 2023, aclaraciones para la implementación del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de Enfermedades Respiratorias.
33. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, PMA, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe ser aprobado por la interventoría.	En el seguimiento efectuado el contratista Se envían observaciones del PAGA. Mediante oficio SAL-23-008406 del 15 de mayo de 2023 respuesta oficio CE-0220-23 PAGA
34. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimento de RCD Residuos de Construcción y Demolición que se generan durante el desarrollo de la obra	Mediante comunicado SAL-23-008905 del 23 de mayo de 2023, Se solicitó el retiro INMEDIATO del material que se encuentra dispuesto en predio privado denominado como "la balastrera" K9+640 - K9+630, NO AUTORIZADO, disposición de material RDC en sitio no autorizado.
35. Verificar que el contratista de la obra cumpla con la elaboración e implementación de los protocolos de bioseguridad, para la prevención y contención del COVID 19, durante las distintas etapas de la obra (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe estar aprobado por la ARL del contratista de la obra.	A través del oficio SAL-23-009414 del 31 de mayo de 2023, se da respuesta al oficio CE-0226-23 de mayo 15 de 2023, aclaraciones para la implementación del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de Enfermedades Respiratorias.

Luego de llevar a cabo la revisión a los productos desarrollados y entregados en el marco del contrato de interventoría/consultoría N°010 de 2022, se aprueba el cumplimiento técnico, administrativo y financiero como se describe a continuación:

Componente Técnico:	CUMPLE
Componente Administrativo y Financiero.	CUMPLE

En consideración a que ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

1. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

El suscrito JHULIANA ANDREA SARMIENTO en condición de Representante Legal, de la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, identificada con Nit 901230477-4, me permito certificar que se ha efectuado el pago por Concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud (EPS), pensiones (AFP), riesgos laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar (CCF), de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere; durante los últimos tres (3) meses.

Igualmente certifico que la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, esta exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de acuerdo a lo establecido en la resolución 312 de febrero de 2019 Artículo 3° Estándares Mínimos Para Empresas, Empleadores Y Contratantes Con Diez (10) o Menos Trabajadores.

2. INFORMACIÓN DEL PERSONAL

Personal - cargo	% dedicación	Período del informe	Meses de Participación	Tipo de vinculación	Contratante
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	100%	MAYO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	100%	MAYO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	100%	MAYO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERRES	100%	MAYO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
GUSTAVO ALONSO MERCHAN JARAMILLO	100%	MAYO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
MARTHA GONZALEZ CELIS	50%	MAYO 2023	11 MESES	OPS	ACINCO INGENIERIA S.A.S.

JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	50%	MAYO 2023	11 MESES	OPS	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
JOHANA ARCIO ARDILA ARIZA	100%	MAYO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	100%	MAYO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	100%	MAYO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
JHON ANDERSON ARICAPA GRISALES	100%	MAYO 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.

3. INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL

Personal - cargo	Tarifa Mensual	Factor Multiplicador	Sueldo oferta económica con factor multiplicador	IBC (ingreso base cotización)
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	7.000.000	2.1	14.700.000	7.000.000
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA C.	4.000.000	2.1	8.400.0000	4.000.000
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	2.600.000	2.1	5.460.000	2.600.000
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERREZ	2.500.000	2.1	5.250.000	2.500.000
MARTHA GONZALEZ CELIS	2.720.000	2.1	12.495.000	2.975.000
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	1.320.000	2.1	12.495.000	2.975.000
JOHANA ROCIO ARDILA ARIZA	1.600.000	2.1	3.360.000	1.600.000
SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	3.094.583	2.1	5.880.000	2.800.000
MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	4.000.000	2.1	8.400.000	4.000.000.
JHON ANDERSON ARICAPA GRISALES	1.400.000	2.1	2.940.000	1.400.000

4. VALOR PAGADO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL.

Nombre-Cargo	Salud	Pensión	ARL	N° Planilla	Mes
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	84.000	336.000	146.200	9444106658	Noviembre 2022
	280.000	1.190.000	487.000	9445429178	Diciembre 2022
	280.000	1.190.000	487.200	9446838509	Enero 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9448222590	Febrero 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9449559012	Marzo de 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9450851933	Abril de 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9452265497	Mayo de 2023
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	53.400	213.400	92.800	9444106658	Noviembre 2022
	160.000	680.000	278.400	9445429178	Diciembre 2022
	160.000	640.000	278.400	9446838509	Enero 2023
	160.000	640.000	278.400	9448222590	Febrero 2023
	160.000	640.000	278.400	9449559012	Marzo de 2023
	160.000	640.000	278.400	9452265497	Abril de 2023
	160.000	640.000	278.400	9450851933	Mayo de 2023
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	104.000	416.000	181.000	9445429178	Diciembre 2022
	104.000	416.000	181.000	9446838509	Enero 2023
	104.000	416.000	181.000	9448222590	Febrero 2023
	104.000	416.000	181.000	9449559012	Marzo de 2023
	104.000	416.000	181.000	9450851933	Abril de 2023
	104.000	416.000	181.000	9452265497	Mayo de 2023
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERREZ	100.000	400.000	174.000	9445429178	Diciembre 2022
	100.000	400.000	174.000	9446838509	Enero 2023
	100.000	400.000	174.000	9448222590	Febrero 2023
	100.000	400.000	174.000	9449559012	Marzo de 2023
	100.000	400.000	174.000	9450851933	Abril de 2023
	100.000	400.000	174.000	9452265497	Mayo de 2023

GUSTAVO ALONSO MERCHAN JARAMILLO	14.700	58.700	25.600	9445429178	Diciembre 2022
	46.400	185.600	80.800	9446838509	Enero 2023
	46.000	185.600	80.800	9448222590	Febrero 2023
	46.000	185.600	80.800	9449559012	Marzo de 2023
	46.000	185.600	80.800	9450851933	Abril de 2023
	46.000	185.600	80.800	9452265497	Mayo de 2023
MARTHA GONZALEZ CELIS	340.000	435.200	189.400	9445360468	Diciembre 2022
	340.000	435.200	189.400	9446847797	Enero 2023
	340.000	435.200	189.400	9448085681	Febrero 2023
	340.000	435.200	189.400	9448085681	Marzo de 2023
	340.000	435.200	189.400	9449872150	Abril de 2023
	340.000	435.200	189.400	9450951362	Mayo de 2023
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	125.000	160.000	69.600	9445360468	Diciembre 2022
	165.000	211.200	91.900	9446847797	Enero 2023
	165.000	211.200	91.900	9446847797	Febrero 2023
	165.000	211.200	91.900	9448085681	Marzo de 2023
	165.000	211.200	91.900	9449872150	Abril de 2023
	165.000	211.200	91.900	9450951362	Mayo de 2023
JOHANA ROCIO ARDILA ARIZA	44.800	179.200	78.000	9446838509	Enero 2023
	64.000	256.000	111.400	9448222590	Febrero 2023
	64.000	256.000	111.400	9449559012	Marzo de 2023
	64.000	256.000	111.400	9450851933	Abril de 2023
	64.000	256.000	111.400	9452265497	Mayo de 2023
SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	104.600	418.200	181.900	9448222590	Marzo 2023
	123.800	495.200	215.400	9449559012	Marzo de 2023
	112.000	448.000	194.900	9450851933	Abril de 2023
	132.600	530.200	230.700	9452265497	Mayo de 2023
MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	85.400	341.400	45.500	9448222590	Febrero 2023
	160.000	640.000	278.400	9449559012	Marzo de 2023
	160.000	640.000	278.400	9450851933	Abril de 2023
	160.000	640.000	278.400	9452265497	Mayo de 2023
JHON ANDERSON ARICAPA GRISALES	26.200	104.600	46.500	9448222590	Febrero 2023
	56.000	224.400	97.500	9449559012	Marzo de 2023
	56.000	224.400	97.500	9450851933	Abril de 2023
	57.400	229.600	99.900	9452265497	Mayo de 2023

PERIODO A PAGAR: 01 de mayo 31 de mayo de 2023

VALOR A PAGAR: CIEN OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($108.371.813,00)

NÚMERO DE ACTA	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
VALOR INICIAL	1.570.716.418,00	-	1.570.716.418,00
ACTA N°1		10.675.193,00	1.560.041.225,00
ACTA N°2		69.645.495,00	1.490.395.730,00
ACTA N°3		$80.855.948,00	$ 1.409.539.782,00
ACTA N°4		$100.614.292,00	$ 1.308.925.490,00
ACTA N°5		$108.371.813,00	$ 1.200.553.677,00
ACTA N°6		$108.371.813,00	$1.092.181.864,00
ACTA N°7		$108.371.813,00	$ 983.810.051,00
TOTAL	**1.570.716.418,00**	**$586.906.367,00**	**$ 983.810.051,00**

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	N° de cuenta	Titular de la cuenta
BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	384070587	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC

(**Nota:** *El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).*

LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA
Director Operativo de Infraestructura
Vial y Social SAID
Supervisor

JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ
Director de Interventoría
ACINCO INGENIERIA S.A.S
Contratista / Interventor

Visto Bueno

HECTOR DAVID GUZMÁN WALTEROS
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Preparó parte técnica: José Orlando Gutiérrez Velasco – Profesional Universitario Grado 04 – SAID
Revisó: Luis Felipe Zuluaga Puerta – Director Operativo de Infraestructura Vial y Social SAID
Revisó: José Álvaro Arce Pimentel – Director Administrativo Jurídico SAID

REVISADO / / JUL 2023